

BOLETIN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N° 83 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MIERCOLES 23 DE MARZO DE 2.016, EDICION DE 5 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL

N° 83

Sección Administrativa:

Resolución N° 171/2.016... Pág. 2

Resolución N° 172/2.016... Pág. 3 y 4

Resolución N° 173/2.016... Pág. 5

**DIRECCION BOLETIN OFICIAL**

[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCION N°: 171/2016.**

**VISTO:**

Lo actuado en el presente expediente y, en particular:

- a) Que comparece por escrito ante esta Administración **Sra. Nélide Inés Chilo**, D.N.I. N° 16.519.065 y a través del cual solicita a este D.E.M. *“la eximición –léase exención- de los intereses por pago de contado del dominio MDV 661 marca Volkswagen modelo Gol 1.4L/2013”*.
- b) El preceptivo informe emitido por la Asesoría Legal de esta Municipalidad, y

**CONSIDERANDO:**

I. Que el pedido en cuestión recae en lo dispuesto por el artículo 61 del Código Tributario Municipal que dispone lo siguiente: *“...se faculta a dicho Departamento a otorgar reducción total o parcial de multas, accesorios por mora, intereses punitivos y cualquier otra sanción por infracciones relacionadas con los gravámenes municipales”*.

II. Que, según se desprende del informe emitido por el departamento municipal competente, hasta el pasado día 23 de marzo de 2016 se ha devengado la suma de mil veintiún pesos con cuatro centavos (\$1021,04) en concepto de intereses por mora en la deuda del Impuesto a la Radicación de Automotores sobre el automóvil dominio MDV 661.

Que en virtud de los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y demás normas de general y pertinente aplicación

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: OTORGAR** la reducción total de los intereses moratorios devengados hasta el día 23 de marzo de 2016 por la falta de pago del Impuesto a la Radicación de Automotores sobre el automóvil dominio MDV 661 y cuyo titular es el Sr. Cristian Héctor Canchare, D.N.I. N°: 28.833.061, domiciliado en calle Mariano Moreno 379 de esta ciudad de San José de los Cerrillos.

**ARTÍCULO 2º: DECLARAR** que la reducción total acordada se limita a los intereses devengados hasta la fecha citada, y no comprende, en ningún caso, intereses o accesorios futuros que pudieran devengarse por la misma causa.

**ARTICULO 2º: NOTIFICAR** de la presente resolución a la interesada Sra. Nélide Inés Chilo, D.N.I. N°: 16.519.065, en el domicilio de Mariano Moreno N°: 379, Cerrillos.

**ARTICULO 2º:** Notificar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los tres (23) días del mes de marzo del año 2016. -----

Carlos Fernando Sanz – Graciela Yolanda Vega

**RESOLUCIÓN N°: 172/2016.**

**VISTO:**

La participación de la Intendente Municipal de San José de los Cerrillos y Secretario de Cultura y Turismo Sr. Eduardo Javier Díaz, en el Seminario Ciudad Siglo XXI Hacia un Hábitat Inclusivo, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 29 de Marzo de 2.016; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, oportunamente se remitió invitación al Ejecutivo para participar del Seminario, la que fuera confirmada en cuanto a la asistencia del mismo;

Que, a los fines pertinentes se hace necesario autorizar la liquidación y pago de viáticos y reconocimiento de gastos de traslado, del Secretario de Cultura y Turismo; y liquidación y pago de viáticos del Ejecutivo, por su participación en el seminario, fuera de la jurisdicción del Departamento de Cerrillos en la Provincia de Buenos Aires, desde el día 28 de Marzo de 2.016, horas: 14:00 hasta el día 29 de Marzo de 2.016-horas 23:00 (fecha de hora y regreso prevista);

Que, la liquidación de viáticos se realizará conforme a Resolución Municipal N°: 598/2015 – Escala de Viáticos;

Que, corresponde destacar que la participación del Secretario de Cultura y Turismo del Municipio, es con el objeto de brindar asesoramientos profesionales en su materia y otras inherentes a las reuniones a llevarse adelante durante la estadía del Ejecutivo;

Que, a los fines que hubiera, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso;

Que, ante los conceptos vertidos se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: AUTORIZAR,** a Oficina de Personal y Liquidaciones Municipal a la Liquidación de Viáticos, conforme Resolución N°: 598/2015 a la Intendente Municipal de San José de los Cerrillos; Sra. YOLANDA GRACIELA VEGA; DNI N°: 18.230.734 y Secretario de Cultura y Turismo Municipal Dr. EDUARDO JAVIER DIAZ; DNI N°: 24.289.159, desde el día 28 de Marzo de 2.016 – horas 14:00, hasta el día 29 de Marzo de 2.016 – horas 23:00, quienes participarán del Seminario Ciudad Siglo XXI HACIA UN HABITAT INCLUSIVO, organizado por el Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior; Banco Interamericano de Desarrollo, Secretaria de Vivienda y Hábitat – Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Presidencia de la Nación.

**ARTICULO 2º: FACULTAR,** a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras pertinentes a los efectos de hacer efectivo, lo dispuesto en Artículo 1º de la presente Resolución e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

**ARTICULO 3º: RECONOCER,** los gastos en concepto de traslado a la Ciudad Autónoma

de la Provincia de Buenos Aires, ida y vuelta (vía aérea) al Secretario de Cultura y Turismo, más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas, conforme presentación de factura o documentación legal ante Tesorería Municipal.

**ARTICULO 4º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintitrés (23) días del mes de Marzo del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Graciela Yolanda Vega

**RESOLUCIÓN N°: 173/2016.**

**VISTO:**

El tramite municipal N°: 0733/16 de fecha 28 de Marzo de 2.016; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del trámite citado en el Visto, el Jefe U.E.P.D. del Instituto Provincial de la Vivienda del Gobierno de la Provincia de Salta – Arq. Rubén Amada, se dirigió al Ejecutivo Municipal, con el objeto de solicitar se designe la Unidad Ejecutora para las obras: 19 Módulos de Completamientos de Vivienda –Programa Mejor Vivir y 30 Núcleos Sanitarios del Programa Provincial Núcleos Sanitarios, con el objeto de poder regularizar las mismas y su terminación;

Que, el motivo de la solicitud obedece que la gestión de gobierno anterior no concluyo en los tiempos previstos inicialmente la terminación de las obras en cuestión;

Que, con el objeto de cumplimentar el trámite administrativo requerido por el organismo provincial, el Ejecutivo Municipal entiende la necesidad de dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: CREAR, la UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL, para las Obras: 19 Mejoramientos de Viviendas del Programa Mejor Vivir y 30 Núcleos Sanitarios del Programa Provincial Núcleos Sanitarios, que está conformado por:**

- Responsable Técnico; Ing. José Antonio Caballero; DNI N°: 17.649.488 – MP Copaypa N°: 3398.
- Responsable Financiero: Cra. Carmen del Valle Peralta; DNI. N°: 11.544.657.
- Responsable Social: Lic. Claudia Patricia Echazu; DNI N°: 20.609.777.

**ARTICULO 2º: REMITIR, copias de la presente resolución al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) de la Provincia de Salta y Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, para su toma de conocimiento y demás fines.**

**ARTICULO 3º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.**

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintitrés (23) días del mes de Marzo del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Graciela Yolanda Vega